



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

25 AGO 2020

Recibido.....11/40.....Hs.

Exp. N°.....3.8917.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia, Gobierno, Derechos Humanos y Diversidad o del organismo que estime corresponder, gestione ante el Poder Judicial, la atención en funcionamiento las guardias mínimas establecidas por la CSJSF con asiento en la Ciudad de Casilda, especialmente en los casos de familia, laboral y reclamos por incapacidad en el derecho civil; en definitiva todos aquellos derechos que de no ser ejercidos traigan o puedan traer un perjuicio irreparable para sus titulares directos o indirectos.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El decreto provincial N°678/2020 en fecha 30 de julio y la posterior resolución del Ministerio de Salud N°0275/2020 del 4 de agosto establecieron la cuarentena sanitaria en la localidad de Casilda, limitándose los desplazamientos a los estrictamente necesarios por razones alimentarias, de salud o de fuerza mayor o a las actividades habilitadas, sin ingresos ni egresos en la localidad. Luego del cumplimiento de los plazos del decreto, aunque sin nuevas normativas de orden provincial, se han flexibilizado algunas actividades comerciales necesarias.

En fecha 14 de abril de 2020 la Corte Suprema de Justicia de la Provincia dicta la arcordada N°11, manifestando que "...entiende pertinente adoptar medidas concretas y específicas que hagan a la mejor gestión de los recursos con los que se cuentan, resguardando el delicado equilibrio que debe primar entre la primordial preservación de la salud de la comunidad, y la prestación del servicio de justicia", criterio que compartimos y aún más, entendemos como un derecho básico el acceso a la justicia y esencial su prestación ininterrumpida.

Así, en el entendimiento de que la Justicia es una actividad esencial, en tanto los derechos vulnerados ante la inactividad pueden encontrar consecuencias irreversibles, es que solicitamos se cumplimenten que los servicios en la localidad, es decir sin tener que recurrir a otras ciudades como Rosario recordando que a la prohibición o recomendación de no circulación entre ciudades se adiciona la falta de transporte interurbano en todo nuestro país.

Todo lo referido se encuentra en sintonía con la declaración N°1168 del Consejo Municipal de la localidad de Casilda y con la nota enviada en fecha 11/08/2020 por el Intendente.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

La cuarentena nacional inicio hace más de 150 días pero el derecho al acceso a la Justicia esta garantizado convencionalmente, no podemos dudar de su carácter esencial, debemos impedir que se paralice su funcionamiento, utilizando todos los medios posibles desde guardias permanentes a teletrabajo y digitalización.

Desde la perspectiva de los derechos invocados y estando frente a una inédita situación mundial que amerita especial atención, desde el bloque de la UCR entendemos que debe brindarse protección judicial a todos los ciudadanos y ciudadanas santafesinas, motivo por el cual solicitamos estas medidas de gestión.

Diputada Provincial

Georgina L. Orciani

Diputado Provincial

Maximiliano Pullaro

Diputada Provincial

Silvana R. Di Stefano